

HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO: 1272.

Articulo 1ro: Fijense a partir de la fecha las siguientes tarifas, para el servicio de Taxis en el Partido de Colón; el valor de la ficha será de A 700.-

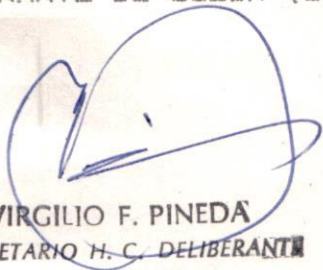
Bajada de Bandera	10 fichas.
Por cada 100 mts. recorridos	1 ficha.
Por cada minuto de espera	1 ficha.
Por kilpometro destino	10 fichas.
Por cada kilometro recorrido	5 fichas.

Servicios Especiales:

Treslados bancarios (ida-vuelta)	A 85.000
Casamientos	90.000
Casamiento y fotografia	90.000
Servicios funebres	90.000

Articulo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.991.


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE